UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 13 MAR 2012

V I S T O:

El Expediente Nº 66.496/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 24 obra Nota Nº 011/11 interpuesta por el Sr. Director de Vinculación Tecnológica – Prof. Cristian AMPUERO, mediante la cual solicita designar a una comisión para la selección de pasantes en el marco del Convenio de Pasantías, a los fines de dar cumplimiento a la solicitado por Nota Nº 527/11 por la Sra. Secretaria de Extensión de la UNPA – Prof. Virginia BARBIERI;

QUE en dicho expediente se informara ser DOS (2) los cargos de pasantes externos para cumplir funciones en la Subsecretaría de Medioambiente de la provincia de Santa Cruz;

QUE dentro los requisitos exigidos se solicita que los alumnos sean de las carreras Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Ingeniería Química, Profesorado y Licenciatura en Geografía;

QUE asimismo se informa que la comisión deberá ser integrada por un representante del Área de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario de la UARG, un Consejero del Consejo de Unidad y un Docente Guía, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 4º y 14º de la Ordenanza Nº 125/CS/UNPA

QUE dicho requerimiento se enmarca en el Convenio de Pasantía celebrado oportunamente con dicho Organismo;

QUE obra Proyecto de Disposición;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción de postulantes alumnos para cubrir DOS (02) cargos de pasantes externos para cumplir funciones en la Subsecretaría de Medio Ambiente de la provincia de Santa Cruz.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deben ser alumnos de las carreras Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Ingeniería Química, Profesorado y Licenciatura en Geografía, los alumnos seleccionados deberán concurrir con el Currículum Vitae, Libreta Universitaria y D.N.I.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR en carácter de Docentes Guías de los pasantes al Prof. Julio SOTO para los alumnos de las carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía, al Lic. Juan Pablo ESCALADA para la carrera de Ingeniería Química y al docente Rene ASUETA para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables.-

ARTICULO 4º.- DESIGNAR en carácter de integrantes de la Comisión de Selección de Pasantes, a la Directora del Área de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario – Téc. Andrea PAICE y al Consejero Docente Carlos ALBRIEU.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Vinculación Tecnológica, notifíquese a los interesados, Secretaría de Extensión Universitaria, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

D I S P O S I C I O N Nº 099